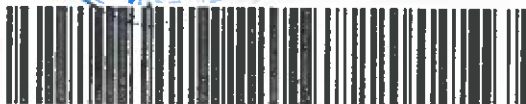




Factura: 001-003-000028062

20181701031P01548



EXTRACTO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

Escritura N°:		20181701031P01548	
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2018 (12:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1600370736
			Nacionalidad ECUATORIA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CAJAMARCA LUZURIAGA MARCO TUJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1600370744
			Nacionalidad ECUATORIA
			CEDENTE
Persona que le representa			
UBICACION	Provincia	Cantón	Parrquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P01548

3 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 OTORGADA POR:

5 MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA Y

6 MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA

7 A FAVOR DE:

8 CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO Y

9 ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA

10 CUANTÍA:

11 USD \$ 200,00

12 DI: 02 COPIAS

13 D.V.

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

15 Capital de la República del Ecuador, hoy Jueves

16 veinte y nueve de marzo del año dos mil

17 dieciocho, ante mí, DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS

18 VIVERO NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

19 QUITO, comparecen al otorgamiento del presente

20 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, los

21 siguientes: A) MARLON OSWALDO CAJAMARCA

22 LUZURIAGA, de estado civil soltero, domiciliado

23 en las calles De los Olivos Y Pasaje B;

24 Conjunto Bosques de San Isidro Casa nueve

25 teléfono: tres dos seis nueve uno ocho seis,

26 correo electrónico abcajamarca@gmail.com Y a

27 quien en adelante se podrá denominar

28 simplemente como CEDENTE; B) MARCO TULIO



1 CAJAMARCA LUZURIAGA, de estado civil soltero,
2 domiciliado en las calles Alejandro de Valdez y
3 Núñez de Bonilla; Conjunto Parque Italia Depto
4 cuatro c teléfono: dos dos siete nueve siete
5 cuatro, correo electrónico:
6 tulipanmarco@gmail.com Y a quien en adelante se
7 podrá denominar simplemente como **CEDENTE**; c)
8 CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO, de estado
9 civil casada, domiciliada en las calles
10 Alejandro de Valdez y Núñez de Bonilla; Conjunto
11 Parque Italia Depto cuatro c teléfono: dos dos
12 dos siete nueve siete cuatro, correo
13 electrónico: abluzulex@hotmail.com Y a quien en
14 adelante se podrá denominar simplemente como
15 **CESIONARIA**, y; ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA de
16 estado civil casada, domiciliada en las calles
17 Gonzalo Pizarro y Eugenio Espejo de la ciudad de
18 Puyo cantón Pastaza teléfono: cero tres dos ocho
19 nueve dos ocho seis, correo electrónico:
20 eparedes18@gmail.com Y a quien en adelante se
21 podrá denominar simplemente como **CESIONARIA**. Los
22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
23 edad, casados y solteros respectivamente,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, con
25 excepción de la señora ERIKA DAYANA PAREDES
26 LUZURIAGA, quien reside en la ciudad de Puyo
27 cantón Pastaza, y se encuentra de tránsito por
28 la ciudad de Quito, capaces para contratar y

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 poder obligarse, a quienes los identifico con
2 su presencia, y al haber presentado sus cédulas
3 de ciudadanía y certificados de votación cuyas
4 fotocopias solicita sea agregada debidamente
5 certificada y autorizándose de conformidad con
6 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
7 de Gestión de la Identidad y datos Cíviles, a
8 la obtención de su información en el Registro
9 Personal Único cuyo custodio es de la Dirección
10 General de Registro Civil, Identificación y
11 Cédulación, a través del convenio suscrito con
12 esta Notaría, que se agregará como habilitante,
13 bien instruidos por mí la Notaría en el
14 objeto y resultado de esta escritura pública,
15 a la que proceden de conformidad con la minuta
16 que me presentan para que eleve a
17 escritura pública, cuyo tenor literal es el
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar
19 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
20 cargo, una de la cual conste la Cesión de
21 Participaciones de la compañía CONSTRUIGENIUM
22 CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
24 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de
25 este instrumento las siguientes partes: (1) por
26 una parte, los señores MARLON OSWALDO CAJAMARCA
27 LUZURIAGA, por sus propios y personales
28 derechos, mayor de edad de estado civil

1 soltero, hábil para contratar y obligarse y el
2 señor MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA por sus
3 propios y personales derechos, mayor de edad de
4 estado civil soltero, hábil para contratar y
5 obligarse, en calidad de **CEDENTES**; y por otra
6 parte (ii) las señoras CARMITA DEL ROCÍO
7 LUZURIAGA CASTILLO por sus propios y personales
8 derechos, mayor de edad de estado civil casada,
9 hábil para contratar y obligarse; y la señora
10 ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA, por sus propios
11 y personales derechos, mayor de edad de estado
12 civil casada, hábil para contratar y obligarse,
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, con
14 excepción de la señora Paredes Luzuriaga quien
15 reside en el cantón Pastaza, Provincia de
16 Pastaza en calidad de **CESIONARIAS**; **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.** - 2.1. La compañía CONSTRUINGENIUM
18 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
19 Pública otorgada el veinte y cinco de agosto de
20 dos mil nueve, ante la Notario Vigésimo Octava
21 Suplente del cantón Quito, Dra. Paola Delgado
22 Loor e inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo cantón, con fecha veinte y tres de
24 octubre de dos mil nueve. 2.2. La Junta General
25 Universal Extraordinaria de Socios de la
26 compañía, en sesión Universal sostenida el dos
27 de enero del dos mil dieciocho, resolvió
28 autorizar a los señores MARLON OSWALDO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 CAJAMARCA LUZURIAGA Y MARCO TULIO CAJAMARCA
2 LUZURIAGA, proceder con la cesión de la
3 totalidad de sus participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles, de un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, a favor de las señoras
7 CARMITA DEL ROCÍO LUZURIAGA CASTILLO Y ERIKA
8 DAYANA PAREDES LUZURIAGA, conforme el detalle
9 que se indica en la cláusula tercera del
10 presente instrumento. TERCERA: CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
12 anteriormente expuestos, en un solo acto, se
13 procede de la siguiente forma: (1) Los
14 Cedentes, señores MARLON OSWALDO CAJAMARCA
15 LUZURIAGA Y MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA,
16 por sus propios y personales derechos, libre y
17 voluntariamente venden, ceden y transfieren la
18 totalidad de sus participaciones equivalentes
19 en conjunto a DOSCIENTAS participaciones
20 iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América, por el
22 valor nominal de las mismas, con todos sus
23 derechos y obligaciones que le son inherentes y
24 que en calidad de socios poseen en la compañía
25 CONSTRUINGENIUM CIA. LTDA., a favor de las
26 señoras CARMITA DEL ROCÍO LUZURIAGA CASTILLO Y
27 ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA; quienes compran
28 Y aceptan la cesión y transferencia de
5

1 participaciones que viene de indicarse,
2 determinándose de manera definitiva las
3 participaciones en el capital social de la
4 compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CEDULA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARMITA DEL	1600190381	300	75%
ROCIO LUZURIAGA CASTILLO			
ERIKA DAYANA	1600380552	100	25%
PAREDES LUZURIAGA			
TOTAL		400	100%

5 CUARTA: PRECIO / CANTIA.- El precio de la

6 venta y cesión objeto de este contrato, es la
7 suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados
8 Unidos de América (USD 200,00) que LAS
9 CESIONARIAS pagan a los CEDENTES, quienes
10 declaran recibirlo en dinero en efectivo a su
11 entera satisfacción, a la fecha de celebración
12 del presente instrumento. QUINTA:

13 DECLARACIONES.- 1) LOS Cedentes declaran que
14 sobre las participaciones objeto de la presente
15 cesión y transferencia, no pesa prenda,
16 gravamen ni limitación alguna al dominio, por
17 lo que se obligan para con los Cesionarios al
18 saneamiento por la evicción y vicios
19 redhibitorios de conformidad con lo que

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 establece la ley. **SEXTA: INSCRIPCION.-**

2 Cualquiera de las partes queda autorizada para
3 gestionar la presente inscripción y razón

4 correspondiente en el Registro Mercantil del
5 cantón Quito, así como la razón al margen de la
6 matriz de la escritura de constitución en el
7 respectivo protocolo de la Notaría Vigésimo
8 Octava del Cantón Quito. Usted señor Notario,
9 se servirá agregar a este instrumento las
10 cláusulas de rigor e incorporar los documentos
11 que se acompañan como habilitantes." **Hasta**
12 **aquí la minuta** que junto con los documentos
13 anexos y habilitantes que se incorporan, queda
14 elevada a escritura pública con todo el valor
15 legal, y que, el compareciente acepta en
16 todas y cada una de sus partes, minuta que
17 está elaborada y firmada por el Abogado Marlon
18 Cajamarca Luzuriaga, abogado con matrícula
19 profesional número diecisiete guion dos mil
20 diez guion tres veinte y siete guion del Foro
21 de Abogados de Pichincha. Para la celebración
22 de la presente escritura se observaron los
23 preceptos y requisitos previstos en la Ley
24 Notarial; y, leída que le fue al
25 compareciente por mí la Notaría, se ratifica
26 y firma conmigo en unidad de acto; quedando
27 incorporada en el protocolo de esta Notaría,
28 de todo cuanto doy fe. -



28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

SR. MARION OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA

C.C. 1600310136

SR. MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA

C.C. 1600340144

SRA. CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO

C.C. 1600190381

SRA. ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA

C.C. 1600380552

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600380552

Nombre del ciudadano: PAREDES LUZURRAGA ERIKA DAYANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :

Fecha de nacimiento: 20 DE M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR MOSQUERA FREDDY WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: PAREDES JORGE MARCELO

Nombre de la madre: LUZURIAGA CASTILLO MONICA JAQUELINE

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

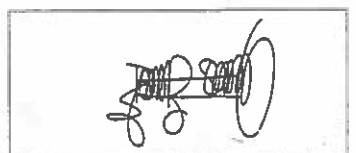
Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-108-49878

183-108-49878

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente


Ing. Jorge Troya Fuentes





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600380552

Nombre:

PARADES LUZURIAGA ERIKA DAYANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-108-49882
185-108-49882



Dña. Maria Jose Palacios

29 MAR 2018

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITA

001 001-301 1500150381

[illegible][illegible]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600190381

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/MONTALVO

/ANDAS/

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CAJAMARCA MANAY OSWALDO CIGERON

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: LUZURIAGA CARLOS

Nombres de la madre: CASTILLO CARLOTA ISABEL

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

189-108-49899



Nº de certificado: 189-108-49899

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

[Handwritten signature]





Nº de certificado: 180-108-49907

180-108-49907

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO

NUI: 1600190381

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 MAR 2018
Marta José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
A DE FEBRERO 2018
Cedula 1600370736
CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON
OSWALDO
APELIDOS Y NOMBRES
CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1
SAM ISIDRO DEL WCA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
10 de 2013
001

CERTIFICADO DE VOTACION
A DE FEBRERO 2018
Cedula 1600370736
CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON
OSWALDO
APELIDOS Y NOMBRES
CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1
SAM ISIDRO DEL WCA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
10 de 2013
002



Marta José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Cedula 1600370736
CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON
OSWALDO
APELIDOS Y NOMBRES
CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1
SAM ISIDRO DEL WCA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
10 de 2013
003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ELECTORADO
CANTON QUITO
Cedula 1600370736
CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON
OSWALDO
APELIDOS Y NOMBRES
CIRCONSCRIPCION:
ZONA 1
SAM ISIDRO DEL WCA
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
10 de 2013
004

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600370736

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAJAMARCA MANAY OSWALDO CICERON

Nombres de la madre: LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

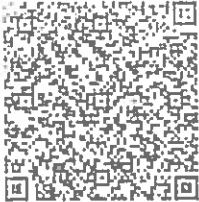
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600370736

Nombre:

CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, hoy se que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

29 MAR 2018

Maria Jose Palacios
 Dña. Maria Jose Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 dias para cualquier tramite tanto privado como publico y que sustituye al certificado de votacion.

La emision de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en elCodigo de la Democracia, por no haber sufragado o no haber confirmado las urnas Receptoras del Voto. El mismo debera ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Portadora(r) de la cedula de ciudadanía No: 160037074-4

Certifico que la (el) ciudadana (o) *MANUEL LUCIO CASTAÑEDA*

FECHA: 29 MAR 2018 No: 685

05 DE FEBRERO DE 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CONSULTA
 PASTAZA
 CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

160037074-4

CEDELA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAJAMARCA LUZURIAGA
 MARCO TULIO
 PASTAZA
 MERA
 SHELL
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

160037074-4

INSTRUCCIÓN
 PROFESIÓN / OCU PACOSI
 INGENIERO

APellidos y Nombres de la Madre
 CAJAMARCA MANAY OSWALDO CICERON

APellidos y Nombres de la Madre
 LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PASTAZA
 2016-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-12-27

IGM 16 10 639 25

V2443V2242
 00017718



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600370744

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA LUZURIAGA MARCO TULIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

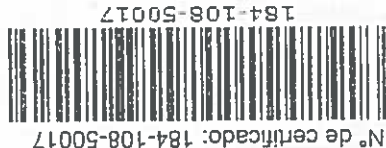
Nombres del padre: CAJAMARCA MANAY OSWALDO CICERON

Nombres de la madre: LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600370744

Nombre:

CAJAMARCA LUZURIAGA MARCO TULIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





LA COMPAÑIA CONSTRUYENTUM CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL 02 DE ENERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dos de enero del dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Carmita del Rocío Luzuriaga Castillo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la compañía
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia de la señora Carmita del Rocío Luzuriaga Castillo y con la presencia de los accionistas de la Compañía, señores: CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; y, MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento. Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Nelson Daniel Pólit Hurtado

A continuación, la señora Presidente de la Junta pone en consideración de los socios los Puntos del Orden del día, a continuación el señor Gerente General expone:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la compañía

Los señores socios de la compañía MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA y MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA, exponen su voluntad de realizar la cesión de sus participaciones, en virtud de emprender nuevos proyectos societarios, es así que proponen lo siguiente:

MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA cede el 100% de sus participaciones equivalentes a cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, cede a favor de la señora CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO con CC 1600190381

MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA cede el 100% de sus participaciones equivalentes a cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, cede a favor de la señora ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA con CC 1600380552

RESOLUCIÓN

En base de todo lo expuesto los señores socios de la empresa resuelven aprobar la cesión de participaciones propuesta

2.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía

A continuación la señora Carmita Luzuriaga, procede a exponer que de conformidad con el giro del negocio se requiere el contingente de un Gerente General especializado para la correcta administración de la compañía, para el efecto se propone el nombre del señor LUIS FERNANDO CARDENAS CORRALES, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1713430229.

Finalmente se propone ratificar en el cargo de Presidente a la señora CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO socia con cédula de ciudadanía 1600190381

RESOLUCIÓN

En base de todo lo expuesto los señores socios de la empresa resuelven aprobar el nombramiento del señor LUIS FERNANDO CARDENAS CORRALES con cédula de ciudadanía No. 1713430229 como Gerente General de la empresa para el periodo estatutario de dos años. A su vez se resuelve ratificar en el cargo de Presidente a la señora CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO socia con cédula de ciudadanía 1600190381

Autorícese al señor secretario a la emisión de los nombramientos correspondientes.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados

NELSON DANIEL POJIT HURTADO
SECRETARIO

CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO
PRESIDENTE Y SOCIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUNGENTUM CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL 02 DE ENERO DE 2018**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 02 de enero del dos mil dieciocho, antes de declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía CONSTRUNGENTUM CIA. LTDA., el señor Secretario Oswaldo C. Cajamarca Mañay, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones que les corresponde, es el siguiente:

1. **CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO**, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole cien votos.

2. **MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA**, propietario de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole cien votos.

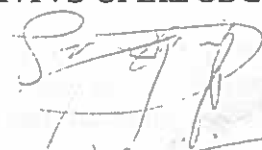
3. **MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA**, propietario de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, correspondiéndole cien votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, el señor Presidente Ad Hoc y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica.

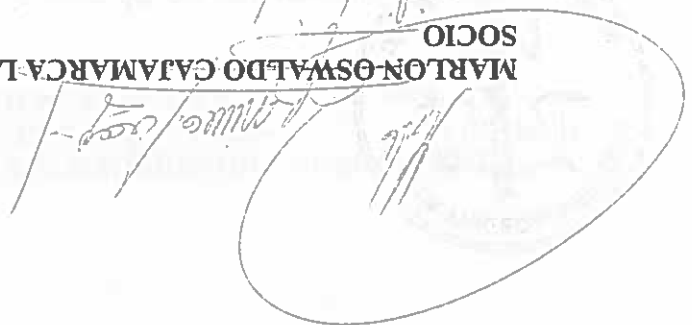
NELSON DANIEL POLIT HURTADO
Secretario Ad Hoc

CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO
Presidente

MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA
SOCIO



MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA
SOCIO



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA: Por los señores MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA Y MARCO TULIO CAJAMARCA LUZURIAGA, A FAVOR: De los señores CARMITA DEL ROCIO LUZURIAGA CASTILLO Y ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de marzo del dos mil diez y ocho.



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María José Palacios





Factura: 001-002-000050660

20181701028000413



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000413

FECHA:		2 DE ABRIL DEL 2018, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25-08-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:		04969
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CAJAMARCA LUZURIAGA MARLON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
		1600370736
		No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P01548



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUINGENIUM CIA. LTDA., OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA
DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO, CON FECHA VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE
(2009); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS
VIVERO, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA
VEINTE Y NUEVE (29) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE CEDE
POR PARTE DEL SEÑOR MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA CIEN
(100) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMITA
DEL ROCÍO LUZURIAGA CASTILLO; Y, SE CEDE POR PARTE DEL SEÑOR
MARCO TULLIO CAJAMARCA LUZURIAGA, CIEN (100) PARTICIPACIONES DE
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,00) CADA
UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA DAYANA PAREDES LUZURIAGA. QUITO
A, 02 DE ABRIL DEL 2018.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

MA

Jaime Andres Acosta Holguin



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28 VA



TRÁMITE NÚMERO: 34755


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	88129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /29/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUNGENIUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS, ASI EL SR MARLON CAJAMARCA CEDE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA ERIKA PAREDES Y EL SR MARLON CAJAMARCA CEDE 100 PARTICIPACIONES A LA SRA CARMITA LUZURIAGA .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3500 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/10/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍ(A)S DEL MES DE MAYO DE 2018
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 013-8140-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO
DEBITO DI CREDITO	DEBITO

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

Il presente documento è riservato ai soli fini di cui è prevista la compilazione.

DEBITO DI CREDITO
DEBITO DI CREDITO



DEBITO DI CREDITO
DEBITO DI CREDITO
DEBITO DI CREDITO